



Se han eliminado los nombres, utilizando términos genéricos, y se ha sintetizado información del acta original o modificado levemente su redacción, atendiendo a la Ley de Protección de Datos.

ACTA DEL CONSEJO ORDINARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CELEBRADO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2018 EN EL AULA MAGNA DEL EDIFICIO C DE HUMANIDADES

La Directora abre la sesión a las 10:02 horas con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones correspondientes a los días 24 de julio, 18 de septiembre y 3 de octubre de 2018.

Se aprueban por asentimiento.

2. Informe de la Directora.

La Directora informa de los siguientes aspectos:

- Se ha creado un Grupo de Trabajo adicional de la asignatura “Las artes plásticas en la Educación” (cód. 19154330), solicitado por el Vicedecano de Ordenación Académica. La creación de este segundo grupo fue comunicada en septiembre por parte del Vicerrectorado correspondiente en copia al Departamento. D.^a [REDACTED] va a pedir la anulación de ese 3º grupo porque no es necesario.
- Ha firmado un nuevo Profesor Sustituto Interino en el Ámbito de Educación Física y del Deporte, que cubre la docencia de D. [REDACTED] que renunció a su contrato laboral.
- Se ha solicitado cubrir la baja del profesor D. [REDACTED], que se va a alargar más de 15 días.
- Se ha realizado un nuevo requerimiento a la profesora D.^a [REDACTED] para que realice la devolución de un servicio contratado. Dicho servicio se hizo efectivo cuando ya no era profesora de la UAL al renunciar a su contrato en el mes de agosto.
- Se ha informado a la Inspección de Servicios que del listado de actas sin firmar remitido en el que constaban ocho solo dos actas seguían sin firmar, ya que estaban asignadas al profesorado ya sin vinculación contractual con la UAL.
- En una conversación mantenida con el Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado se acuerda que el profesorado asociado pueda dirigir TFG con reconocimiento de horas en su OD. Se informó de este cambio a la Junta

de Dirección, celebrada el 10 de octubre, con objeto de aclarar e informar sobre la dirección de los Trabajos Fin de Grado.

- Se ha solicitado a la Dirección General de Infraestructuras la retirada de materiales contaminantes y caducados del Laboratorio de Biología, así como de todos los tóneres vacíos del Seminario 1.09. [REDACTED] hizo ya gestiones para que estos fueran retirados, pero no obtuvo respuesta.
- Se instalará el aire acondicionado en las aulas de música, petición realizada en 2015 y recordada en sucesivas ocasiones.

Otra de las peticiones pendientes, la de instalar el aire acondicionado en el despacho 2.031 del Edificio Central, se llevó a cabo este pasado verano.

- Se mantuvo una reunión con la Vicerrectora de Estudiantes en la que se le propuso ofertar el curso “Lectura y escritura en el ámbito académico”, que se realizó hace dos cursos académicos.
- Se ha incorporado al Departamento dos nuevos contratados FPU: D. [REDACTED], en el área de Didáctica de las Ciencias Experimentales, y D. [REDACTED], en el área de Didáctica de la Expresión Corporal.
- En relación con la OD, en el área de Teoría e Historia de la Educación por incompatibilidad de horario se ha realizado una modificación en una de las asignaturas de Grado y otra en la de Máster en Profesorado de Educación Secundaria.
- La Comisión de Actividades Culturales ya ha comenzado a organizar una Jornada para el Día Universal de los Niños y de las Niñas, que se celebrará el 20 de noviembre.

3. Aprobación, si procede, de licencias y estancias de investigación del profesorado del Departamento de Educación.

Se retira porque no procede, ya que no ha habido ninguna petición.

4. Aprobación, si procede, de las bases del concurso para el diseño del logotipo del Departamento de Educación.

En el Consejo de Departamento celebrado el 3 de octubre, se aprobó que el Departamento tuviera un logo institucional con el fin de tener una mayor visibilidad en las actividades académicas y culturas que organiza y en las que colabora. En Junta de Dirección celebrada el 10 de octubre, se informó de que se habían elaborado las bases para un concurso público y que se trataría en la Comisión Económica el tener un detalle con la persona que ganara dicho concurso. La Junta de Dirección sugirió que se pagara una cuantía económica específica en calidad de premio. La sugerencia se llevó a la Comisión Económica e Infraestructuras y esta ha propuesto premiar el logo

seleccionado con 300 euros e incluir la dotación económica en las bases del diseño, en concreto en su punto 9.

Se aprueba por asentimiento.

- 5. Aprobación, si procede, de la propuesta de resolución de la segunda convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Educación, realizada por la Comisión Económica e Infraestructuras, relacionadas con a) Actividades complementarias y de apoyo al aula, b) Organización de Congresos, Jornadas, Talleres... y c) Ayudas para Docencia en Másteres Oficiales.**

Ver Anexo I.

Se recibe una petición fuera de plazo de la profesora D.^a [REDACTED]. La remitió el día 15 de octubre pasadas las 13:30 h, hora en la que la Comisión ya se había reunido para estudiar todas las peticiones recibidas en plazo y ya había realizado la propuesta que se adjuntó en la Convocatoria de Consejo de Departamento. En la convocatoria de ayudas, remitida el día 8 de octubre, se especificaba que el día 14 de octubre era la fecha límite para solicitar ayudas en esta convocatoria y que no se atenderían aquellas peticiones que se enviaran con posterioridad.

D. [REDACTED] toma la palabra para comentar la sorpresa que le causaron las observaciones realizadas por la Comisión a su solicitud, así como la cuantía aprobada. Especifica que no puede solicitar cofinanciación para la realización de prácticas externas en una asignatura relacionada con el ámbito del Fitness, porque, hasta donde él conoce, no hay partida presupuestaria o convocatorias en otros órganos de la UAL para tal fin. Además, le parece escasa la cuantía aprobada, si de lo que se trata es de dignificar este deporte y la labor docente de los profesionales que a él se dedican.

La Directora comenta que la cofinanciación es un criterio acordado por la Comisión y que, si no hay otras convocatorias, se estudiará de nuevo. No obstante, no se le ha penalizado por ello. Señala, además, que se ha seguido el mismo criterio de asignación económica que en la del resto de solicitudes. La Comisión calculó la cuantía en función del número de horas de impartición de prácticas externas a grupos de trabajo por parte del personal externo de la UAL.

Se aprueba por asentimiento.

- 6. Aprobación, si procede, de una Plaza de Profesor Titular de Universidad con el perfil “Deportes náuticos”, vinculada al Área de Didáctica de la Expresión Corporal del Departamento de Educación.**

El coordinador del Ámbito de Educación Física y del Deporte informa a la Dirección de que en una reunión del Ámbito se trató la petición de una plaza de TU y se llegó al acuerdo general de solicitarla con el perfil de “Deportes náuticos”.

Se aprueba por asentimiento.

7. Aprobación, si procede, de incorporación de nuevos miembros a las Comisiones del Departamento.

El profesor D. [REDACTED] ha solicitado formar parte de la Comisión Página Web.

El profesor D. [REDACTED] ha solicitado formar parte de la Comisión Económica e Infraestructuras.

Se aprueban ambas solicitudes por asentimiento.

8. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe favorable a la solicitud de cambio de adscripción de área de conocimiento realizada por el profesor D. [REDACTED].

El profesor D. [REDACTED], perteneciente al área de Didáctica de la Expresión Corporal, solicita cambiarse al área de Educación Física y del Deporte. Dicha solicitud tiene como objetivo lograr una mayor coherencia entre su currículum investigador y el área a la que solicita cambiarse, considerando las posibles evaluaciones futuras (ANECA...) a las que tendrá que presentarse.

En una reunión del Ámbito de Actividad Física y del Deporte se ha tratado esta solicitud de cambio de adscripción de área y fue aprobado.

Se adopta por asentimiento el acuerdo.

9. Adopción de acuerdo, si procede, para emitir informe favorable a la solicitud de cambio de adscripción de área conocimiento realizada por la profesora D.^a [REDACTED].

La profesora D.^a [REDACTED], perteneciente al área de Educación Física y del Deporte, solicita cambiarse al área de Didáctica de la Expresión Corporal. La razón, al igual que en la solicitud anterior, es lograr una mayor coherencia entre su currículum investigador y el área de adscripción en la UAL, considerando las posibles evaluaciones futuras (ANECA, etc.) a las que se tendrá que presentar.

En una reunión del Ámbito de Actividad Física y del Deporte se ha tratado esta solicitud de cambio de adscripción de área y fue aprobado.

D.^a [REDACTED] toma la palabra para indicar que en el Ámbito se comentó que, en el caso concreto de estos dos profesores peticionarios, el cambio o permuta no genera un desequilibrio entre las áreas. Por lo tanto, esta permuta se ajusta a uno de los criterios acordados en el Ámbito.

Se adopta por asentimiento el acuerdo.

10. Informe sobre la solicitud de cambio de adscripción de la asignatura “Educación Ambiental y comunicación” del Máster en Educación Ambiental y acuerdos que se deriven.

El día 11 de octubre, la Decana remite un correo a la Dirección del Departamento, solicitando que “Ante la petición de un miembro de su departamento del cambio de adscripción a otra universidad, de una asignatura del área de Experimentales, lo pongo en su conocimiento para que realice las acciones oportunas”.

La petición es hecha por la Coordinadora del Máster del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales.

La Directora indica que atender esta solicitud de cambio de adscripción de una asignatura del Máster es competencia de la Facultad, órgano al que se dirige, ya que es responsable de estos títulos.

Asimismo, señala que esta petición se debe a que la Comisión Académica del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental solicita una modificación del Anexo I del Convenio, explicándolo y justificándolo de la siguiente manera:

El módulo del itinerario profesional, “Educación Ambiental y comunicación” según el Anexo I está coordinado por la Universidad de Almería hasta el presente curso, dada las peculiaridades de su desarrollo se acuerda que a partir del curso 18/19 será coordinada por la U. de Cádiz.

Justificación: En el caso de este módulo/asignatura, ha sido coordinado por la universidad de Almería pero ha sido impartido durante todas las ediciones, en gran parte, por profesores de la UCA y de otras universidades como la UCO y actualmente la UGR. En cualquier caso, la UAL solo se encargaba de coordinar y presentar el módulo/asignatura. En este sentido y para un mejor desarrollo de la docencia, se ha acordado que la coordinación sea realizada por la UCA ya que dicha universidad la imparte casi en su totalidad.

Esta justificación es la razón por la que este punto se incluye en el presente orden del día de este Consejo de Departamento. La OD del Departamento debe ajustarse a la realidad, como viene haciéndose en estos cursos académicos. Por ello, el Departamento debería solicitar a la Facultad, como responsable del título, que se informara de cómo ha estado realmente asignada la docencia en las asignaturas del Máster con el fin de cerciorarnos de la coincidencia con la OD del Departamento. Esta solicitud se realizó en una reunión celebrada el curso académico pasado, en la que estaban presentes el Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua, el Director de Secretariado de Máster, la Decana, la Coordinadora del Máster, la Coordinadora de Área y la Dirección del Departamento. El resultado de dicha reunión fue que se ajustó la OD a las asignaturas que aparecían en el convenio adscritas a las UAL, eliminándose dos que no estaban adscritas:

2017-18	Enfoque de Enseñanza por Indagación para Educadores Ambientales	1Q	████████████████████	30
2017-18	Sistemas Naturales e Interacción Antrópica	1Q	████████████████████	11,2
			████████████████████	21
2017-18	Profesionalización, Institucionalización y Desarrollo Profesional del Educador y Educadora Ambiental	2Q	████████████████████	9
2017-18	Educación Ambiental y Comunicación	2Q	████████████████████	30

También se trae esta cuestión al Consejo por la gravedad del asunto: la asignatura "Educación Ambiental y comunicación" no se ha impartido en la UAL, sino que "ha sido impartido durante todas las ediciones, en gran parte, por profesores de la UCA y de otras universidades como la UCO y actualmente la UGR". Ante esta información sería necesario saber por qué no se ha impartido durante los últimos cursos académicos, por qué el profesor responsable no ha comunicado nada ni al Departamento ni a la Facultad, cuando esta asignatura estaba en su OD y se le había computado sus 30 horas correspondientes por curso.

Para tratar esta petición de cambio de adscripción, la Decana solicitó una reunión con el Vicerrector de Enseñanzas Oficiales y Formación Continua y el Vicerrector de Planificación, Ordenación Académica y Profesorado, que tuvo lugar el jueves día 18 de octubre, a la que acudieron también la Coordinadora de Área y la Dirección por petición de esta. En dicha reunión se trató, asimismo, el hecho de que en el convenio se recogiera que todas las universidades impartirían prácticas y dirigirían TFM. A este respecto, la Decana de la Facultad comentó que no ha tenido conocimiento de las Prácticas, que no aparecen en la OD, ni de los TFM.

Tras hablar con la coordinadora del Área Didáctica de las Ciencias Experimentales y ante la gravedad que supone las posibles o presuntas irregularidades señaladas, así como la pérdida de horas en el Departamento, este debería solicitar a quien tiene la responsabilidad del Título que se informara en la Comisión Académica del Máster en Educación Ambiental:

- ¿Por qué no se ha sido impartida durante todas las ediciones esta asignatura en esta universidad, estando adscrita aquí y habiéndose contabilizado, por tanto, en la OD 30 horas?
- ¿Por qué considera la Comisión que coordinar e impartir docencia es lo mismo, cuando la coordinación de una asignatura no se computa en la OD de esta forma ni con dicho número de horas?
- ¿El hecho de que se haya impartido en otras universidades y no en la UAL implica que ha estado adscrita también a alguna otra universidad?

Además, hay que considerar que el acuerdo de modificación del convenio del Máster en cuestión se realiza una vez aprobada la OD de 2018-2019.

Otra cuestión pendiente en relación con este Máster es ajustar la OD de esta asignatura, "Educación Ambiental y comunicación", que no fue impartida por el profesor D. ██████████ al estar de baja por enfermedad, aunque según la Comisión

Académica del Máster no la iba a impartir. Se propuso un cambio de adscripción temporal a profesorado externo, pero finalmente no la firmó la Directora porque, según informó el Servicio de OD, la figura de profesor externo implicaba que venía a la UAL a impartir las clases y no constaba que esta fuese la situación. Por tanto, habría que solicitar también este cambio, siguiendo el procedimiento y la figura docente que se ajuste a los hechos.

Abre el turno de intervenciones D.^a [REDACTED] para señalar que es un asunto grave el que estamos debatiendo. Pero indica que este Máster Interuniversitario tiene un carácter especial y añade que, para ser coherente con su posición manifestada en relación con otros Másteres, debe respetarse la decisión de la Comisión Académica, ya que en la *Normativa de Organización y reguladora de la función coordinadora de los Títulos de Grado y Máster* se establece que una de las funciones de la Comisión es la de proponer los cambios de adscripciones de las asignaturas.

D.^a [REDACTED], por su parte, solicita que:

1. Se adjunte al acta de este Consejo el escrito de la coordinadora de la Comisión Académica del Máster, en el que se indica que no se ha impartido nunca esa asignatura en la UAL.
2. Se aclare la forma en que se han impartido las asignaturas en la UAL.
3. El Consejo no acepte la petición de la Comisión Académica. El área de Didáctica de las Ciencias Experimentales ha perdido 40 horas ya de este Máster y aceptar esta solicitud de la Coordinadora del Máster supondría renunciar a 30 horas más de su potencial docente.
4. La OD de los profesores del Máster se ajuste a la realidad.

Asimismo, comenta que lo que debería pedir el Departamento al órgano competente es la emisión de un informe en el que se detalle quién ha asumido realmente esas horas de la asignatura.

D. [REDACTED] pregunta por la identidad de la peticionaria del cambio de adscripción. Indica, en este sentido, que, si es D.^a [REDACTED], no es actualmente la coordinadora del Máster en la Universidad de Almería. En el propio convenio interuniversitario del Máster y en la *Normativa de organización y reguladora de la función coordinadora de los títulos de Grado y Máster de la Universidad de Almería*, se especifica que la coordinación solo podrá ser asumida por el profesorado que haya dado clases en los últimos años; criterio que no cumple la profesora D.^a [REDACTED].

La Directora de Departamento comenta que la *Normativa* establece en su artículo 3.2 que el Coordinador del título de Máster será profesor doctor permanente o a tiempo completo que forme parte del profesorado de la titulación. Por consiguiente, sigue siendo Coordinadora del Máster porque ha dirigido TFM en los últimos años; los TFM son una asignatura más de la Titulación.

La Directora señala que, ante la poca claridad del asunto, el procedimiento que debería seguirse antes de emitir informe sería solicitar la información pertinente para aclarar la situación. Comenta que el Departamento puede informar a la Facultad de Ciencias de la Educación que se ha generado este debate en el seno del Consejo de Departamento. Pero no debería aprobarse la solicitud de cambio de asignatura. Añade, en este sentido, que no es el Departamento a quien corresponde aprobar el cambio de adscripción. Lo que el Departamento sí debe solicitar es información sobre cómo se ha organizado la OD del Máster para que este quede reflejada en la OD del Departamento.

Interviene de nuevo la Coordinadora del Área de Didáctica de las Ciencias Experimentales para apuntar que, tras haber perdido 40 horas, la única damnificada es el Área, ya que esta nueva petición supondría una nueva reducción de la carga docente de su área.

La Directora aclara que lo que se pide desde la Comisión Académica del Máster es el cambio de adscripción de la coordinación de la asignatura. No implica la pérdida de la asignatura.

D.^a [REDACTED] toma la palabra para preguntar si este Máster Interuniversitario posee un coordinador por Universidad y, por tanto, si la Comisión Académica está formada por los coordinadores de las diferentes universidades. Señala, además, que lo que procede es recabar toda la información referida al Máster y a su Comisión Académica Interuniversitaria.

Interviene D. [REDACTED] para matizar que, si la Facultad es la responsable de organizar el título y el Departamento el órgano responsable de la OD de sus miembros, corresponde al Departamento solicitar un informe sobre cómo se ha desarrollado la OD del título. Una vez que se nos proporcione, debería traerse al Consejo de Departamento para debatirlo.

D. [REDACTED] pregunta que de quién es la responsabilidad última de que una asignatura no esté siendo impartida; es decir, quién firma el acta de la asignatura.

La Directora comenta que las Coordinadoras del Máster son las responsables de informar a la Comisión.

El profesor D. [REDACTED] pregunta si existe realmente la asignatura.

La Directora responde que es un Máster muy bien evaluado y que se imparten las asignaturas, incluso se utilizan videoconferencias en las clases.

D. [REDACTED] toma la palabra para decir que en el escrito de la Coordinación del Máster de Cádiz es donde se reconoce que es una asignatura que no se ha impartido en Almería. Apunta, además, que quienes firman el convenio son los Rectores de las diferentes universidades. Por lo tanto, si se incumple el reparto de asignatura y el potencial docente contemplados en el convenio, estamos todos implicados en esta situación.

Concluye la Directora señalando que la solicitud de la Facultad, por tanto, no procede en este momento. El Consejo de Departamento ha de tener antes la información sobre las asignaturas adscritas a la UAL para poder emitirlo.

Vista toda la información relativa a este asunto, la Directora propone que se solicite toda la información de cómo se ha repartido la docencia de las diferentes asignaturas del Máster Interuniversitario.

Se acuerda por asentimiento.

11. Peticiones, preguntas y propuestas.

No hay peticiones, ni preguntas ni propuestas.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:03 horas del día 22 de octubre de 2018, de la que esta acta es fiel reflejo y de la que yo, como Secretario del Departamento de Educación, doy fe y firmo con el visto bueno de la Directora.

En Almería, a 22 de octubre de 2018

V.º B.º DIRECTORA

SECRETARIO

D.ª Teresa García Gómez

D. José M. de Amo Sánchez-Fortú

Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

Acción	Solicitante	Actividad	Fecha aproximada de realización	Ayuda solicitada	Cofinanciación	Ayuda concedida	Observaciones
Actividades Complementarias y de apoyo al aula 1ª Convocatoria 1.500 euros	[Redacted]	Clase teórico-práctica a cargo de D. [Redacted], responsable y técnico de deporte de Plena Inclusión Región de Murcia. Federación de asociaciones de personas con discapacidad intelectual de la Región de Murcia.	27 de noviembre	150€ Desplazamiento: 55,38€ Intervención didáctica (3h): 75 € Dietas: 20 €	-----	150€	
	[Redacted]	TALLER: EL TEATRO FORO COMO RECURSO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (1º E. Primaria Grupo B)	15 de noviembre	150 euros (3-4 horas de taller)	Vicerrectorado de Extensión	150€	
	[Redacted] y [Redacted]	MOOC para el aprendizaje de contenidos de Matemáticas de la Educación Primaria. Un ejemplo en Coursera	4 de diciembre de 2018	60 euros	Facultad de Educación	60€	
	[Redacted] y [Redacted]	TALLER: EL TEATRO FORO COMO RECURSO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (1º E. Primaria Grupo C)	14 de noviembre	150 euros (3-4 horas de taller)	Vicerrectorado de Extensión para completar los honorarios de la persona invitada y cubrir el desplazamiento	-----	Solo se financia una actividad por peticionario.
	[Redacted]	Mesa Redonda: Experiencias de	20 de noviembre	175 euros	----	150€	Se puede elegir realizar esta o la

Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

		participación de la comunidad educativa en una Comunidad de Aprendizaje (CEIP José Saramago-Vícar).		150 euros para las ponencias y 25 euros para el desplazamiento			anterior (Taller Teatro-Foro), que no ha sido propuesta para conceder ayuda económica.
		En esta asignatura es imposible dar conocimiento de las habilidades gimnásticas en los diferentes aparatos sin la ayuda de dos técnicos junto a la profesora. Aparatos: barra equilibrio, salto, barra fija, barras asimétricas, barras paralelas, potro con aros, anillas y suelo. Se dividen los dos GT los dos días, en grupos reducidos para la explicación técnica, ayudas, seguridad, errores más frecuentes e iniciación. [REDACTED], aparatos femeninos [REDACTED], aparatos masculinos. 3º del Grado CCAFD	25 octubre de 10-13 en Palacio Mediterráneo 8 noviembre 10-13 en Palacio Mediterráneo	Cuantía que se considere oportuna para dos ponentes los dos días.	----	120€ (60€ por técnico de apoyo)	Especificar en próximas convocatorias la cuantía solicitada.
		Mesa Redonda: Experiencias Proyectos de trabajo-Proyecto Educativo	6 de noviembre	200 euros 175 euros para la	----	150€	

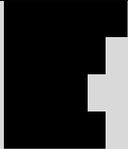
Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

		y Formación del Profesorado (CEIP Clara Campoamor).		ponencia y 25 euros para el desplazamiento			
		Sesión de cine-fórum: Alalá (el flamenco como elemento de integración y transformación socio-educativa)	16 de noviembre se celebra el Día Internacional del Flamenco	300€ Derechos de visionado: 300€ Desplazamiento y alojamiento: 300€	Facultad de Ciencias de la Educación (solicitada) 300€	150€	
		Visita al Cortijo Los Baños, Granja Escuela con motivo de la presentación del libro Otra pedagogía en Movimiento.	Tercera semana de Noviembre	400€+ bus - Desplazamiento en bus: desconozco la cuantía - Cuota del Cortijo: 10€ persona (actividades y comida). Aproximadamente 40 personas= 400€	Vicerrectorado de extensión universitaria.	-----	Salida La salida de campo debe estar contemplada en la Guía Docente y está contemplada en una partida presupuestaria distinta.
		Charla sobre formas de publicitar una empresa. Asignatura Planificación y Gestión de la Actividad física y el Deporte.	19 de noviembre	70€	-----	-----	Solo se financia una actividad por peticionario.
		Charla sobre comunicación verbal y no verbal. Asignatura Planificación y Gestión de la Actividad física y el Deporte.	10 de diciembre	70€	-----	-----	Solo se financia una actividad por peticionario.
		Sesiones de fitness en el Centro Deportivo Activa	Diciembre	350 €	-----	120€	Debe solicitar cofinanciación.

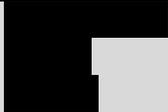
Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

		Club Almería. Dichas sesiones corresponden a 5 clases prácticas para los GT1 y 2 de la asignatura “Wellness y Entrenamiento Personal en Centros Deportivos” de 4º curso del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.		El importe se destinará para el pago del uso de las instalaciones y los honorarios de los instructores que impartirán las clases de BodyPump, BodyCombat, BodyBalance, HIIT y Spinning.			
		TALLER: EL TEATRO FORO COMO RECURSO DIDÁCTICO EN EDUCACIÓN PRIMARIA 1º A del Grado en Educación Primaria	12 de noviembre	150 euros Realización del taller de 3-4 horas en el grupo indicado.	Se ha solicitado ayuda al Vicerrectorado de Extensión para completar los honorarios y cubrir el desplazamiento	150€	
		Ponencia “Trabajo por proyectos y Cuentos Motores en E. Infantil”	16/10/2018	60 euros	-----	60€	
		Ponencia “Desarrollo de hábitos y rutinas saludables en E.I.”	18/12/2018	60 euros	-----	-----	Solo se financia una actividad por peticionario.
	y	Conferencia proyecto Leaozinho	Primer Cuatrimestre (a la espera de confirmación por parte del conferenciante)	200€ Costes actividad: 400€: - Conferencia: 200€ - Desplazamiento y alojamiento: 200€	Facultad de Ciencias de la Educación (solicitada) 200€	200€	La actividad debe realizarse antes de finalizar el ejercicio económico 2018.

Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

Ayuda para docencia de Másteres Oficiales 1ª Convocatoria 1.500 euros		Seminario sobre investigación con relatos de vida y narrativas corporales en el ámbito de la Ciencias del Deporte aplicadas al ámbito educativo	13 diciembre	300€ - Desplazamiento, manutención profesorado invitado: Una persona desde Málaga- Almería (i/v): 100€ - Docencia seminario tres horas: 200€	----	300€	Ver criterios 8, 9 y 10.
		Seminario con Persona experta en evaluación	Finales de noviembre- principios de diciembre 2018	200 euros	Se solicitará al Máster en Investigación y Evaluación Didáctica en el Aula para el Desarrollo Profesional Docente	200€	Ver criterios 9 y 10.
		Máster en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa	Enero 2019	552,56€ Desplazamiento 300€ Alojamiento 130€ Dietas 122.46€		500€	Ver criterios 8, 9 y 10.
Organización de Congresos, Jornadas, Talleres, etc. 2ª Convocatoria		XIX CONGRESO INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (SEDLL)	28, 29 y 30 de noviembre de 2018	1000 € Conferencias: 600 € Bolsa de viaje: 400 €	RIUL, grupo CEOM, Cajamar, Diputación Provincial y Ayuntamiento: 3000 €	500€	

Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

2.200 euros		Celebración del Día Universal del Niño y de la Niña. (Comisión de actividades culturales del Departamento de Educación)	20 de noviembre	500 euros - Conferencia de 1 hora y 30 minutos a desarrollar por experto/a universitario en temas de Infancia y Educación: 200 euros. - Desplazamiento y hotel: 200 + 100=300 euros	Vicerrectorado de Extensión Universitaria.	500€	
		XII Encuentros Educar con corazón: Otra pedagogía en Movimiento.	Segunda-Tercera semana de noviembre de 2018	900€ - Desplazamiento, manutención profesorado invitado: - Tres personas desde Granada-Almería (i/v): 50€= 150€ - Una persona desde Madrid-Almería (i/v): 150€ - Una persona con grupo de niños desde Alcolea-Almería (i/v): 100€ - 5 Talleres (docencia):	Vicerrectorado de extensión	500€	

Anexo I. Ayudas de Departamento. 2ª Convocatoria 2018 (septiembre-diciembre)

				aproximadamente 500€			
		Jornadas Grado de Educación Social	Noviembre 2018	Mesa redonda de profesionales: 450€ Mesa redonda de exalumnos y exalumnas: 300€ Café y pequeño desayuno: 300€ Difusión y divulgación: 100€	Facultad de Ciencias de la Educación	500€	Ver criterio 12

Criterios adoptados por la Comisión Económica e Infraestructuras:

1. En esta convocatoria ha habido un aumento de petición de ayudas, principalmente las relacionadas con las actividades complementarias y de apoyo al aula. Por eso, la Comisión Económica e Infraestructuras acuerda aumentar la partida para la próxima convocatoria en ese apartado.
2. Las salidas de campo (guías docentes) tienen su partida presupuestaria. Además, solo se financia el transporte.
3. La cuantía máxima por mesa redonda es 150€.
4. La cuantía máxima por Cine-fórum es de 150€.
5. Una petición por solicitante. Si presentara varias, se le concede la de mayor cuantía.
6. Las actividades deben ser cofinanciadas.
7. La dotación de la actividad está en función del número de alumnos y alumnas que se benefician de la misma.
8. Las actividades relacionadas con los Másteres deben ser cofinanciadas. En la próxima convocatoria será obligatoria la cofinanciación.
9. Las actividades deben ser publicitadas con suficiente antelación y serán abiertas para que el resto de los miembros del Departamento pueda asistir.
10. El Departamento de Educación deberá aparecer como entidad financiadora en cualquier material, folleto o cartel donde se publicite o difunda la actividad. El incumplimiento de este requisito conlleva la anulación automática de la ayuda.
11. La cuantía máxima de ayudas a Congresos, Encuentros, Jornadas, etc. es de 500€.
12. La financiación del Departamento no podrá ir destinada en ningún caso al pago de cafés o desayunos.